

Artículo de revisión

Los Colegios Profesionales, Necesarios para el Desarrollo de la Profesión Médico Homeopática

* Jorge A. Fernández Pérez

Resumen

El desarrollo de una profesión está ligada al trabajo que desempeñan sus integrantes como grupo, lo que representa su estructura gremial. La organización profesional constituye un elemento táctico dentro de la lucha que sostienen las profesiones para obtener mayor autonomía y reconocimiento social, lo que directamente incide con el desarrollo de las profesiones actuales.

Desde esta perspectiva, cobran importancia los colegios profesionales, ya que a ellos les corresponde velar por los intereses de la profesión, impulsar la legislación que normará a ésta, promover el desarrollo de sus miembros, determinar quién puede o no ejercerla, entre otras actividades. En este artículo se presentan los resultados de una investigación en torno a la situación en la que se encuentra actualmente la estructura gremial del médico homeópata, particularmente la de los colegios profesionales, así como opiniones que algunos médicos homeópatas tienen sobre ellos.

Abstract

The development of a profession is linked to the work developed by its members as a group, which represents their union structure. The professional organization is a tactical element within the struggle of the professions to obtain greater autonomy and social recognition, which directly affects the development of the current professions.

From this perspective, professional colleges are important, since it is up to them to take care of the interests of the profession, to promote the legislation that will regulate it, to promote the development of its members, to determine who can or cannot exercise it, among other activities. This article presents the results of an investigation into the current situation of the guild structure of the homeopathic physician, particularly the professional schools, as well as the opinions that some homeopathic physicians have about them.

PALABRAS CLAVE:

Enfermedad única,
Conducta humana,
Enfermedad mental,
Depresión del desarrollo,
Constituyente genotípico,
Constituyente fenotípico.

KEYWORDS:

Only sickness, Human
Conduct, Mental Sickness,
Depression of the
development, Genotype
Constitutionalized, Fenotype
constitutionalized.

*Doctor en Educación. Médico Cirujano y Homeópata. Coordinador del Doctorado en Investigación e Innovación Educativa de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Investigador Nacional nivel II. Correo: jafp58@prodigy.net.mx

Recibido: mayo, 2017. Aceptado: junio, 2017

Introducción

El desarrollo y la consolidación de una profesión están vinculados directamente con la capacidad que tengan sus miembros para poder integrarse como grupo y trabajar en lo colectivo, buscando el beneficio para el propio gremio y para cada uno de ellos. La historia muestra que la profesión médico homeopática, desde su institucionalización en México en el año de 1893, ha fundado diversas agrupaciones profesionales, las cuales se han encargado de desarrollar diferentes actividades, ya sean académicas, sociales o de beneficio para la sociedad mexicana.

Dentro de estas asociaciones aparecen algunos colegios de médicos homeópatas, mismos que responden al marco jurídico establecido en el artículo 50 de la Ley Reglamentaria del artículo 50 constitucional, en el que se establecen con claridad las funciones de estos organismos. Sin embargo, dentro de este contexto se observa que, en el mejor de los casos, muy pocos colegios funcionan regularmente y sólo unos cuantos llevan a cabo algunas de las actividades establecidas por ley.

A través de este artículo se presentan los resultados de una investigación en torno a la situación en la que se encuentra actualmente la estructura gremial del médico homeópata, particularmente la de los colegios profesionales, así como las opiniones que algunos médicos homeópatas tienen sobre el funcionamiento de éstos.

Los colegios profesionales

En Grecia y Roma existieron desde tiempos remotos las corporaciones de artesanos, instituidas para defender sus derechos, reclamar ciertos privilegios, o bien, para ponerse al amparo de alguna divinidad. En la Edad Media, las corporaciones adquirieron un carácter más definido. Las hubo en varios países de Europa, en Inglaterra, en el sur de Alemania y en el Norte de Francia, desde el siglo IX¹. La historia de las agrupaciones profesionales reglamentadas se remonta a los siglos XII y XIV en donde empezaron a formarse gremios de artesanos con características afines, produciéndose más adelante una diferenciación de ellos. Algunos se congregaron en lo que podría denominarse gremios de mercaderes formados con distribuidores locales, que, reunidos, fijaban las

normas de calidad y se protegían contra la competencia exterior.

Entre los siglos X y XVI, los gremios se hicieron fuertes y poderosos, de modo que se impusieron a las mismas autoridades municipales. El gremio ya reglamentado se encontró por primera vez en el norte de Francia, en Alemania y en Flandes, desde antes del siglo XII. En ese tiempo también se reglamentan los oficios en París y en las ciudades de Worms, Würzburg y Colonia, lo mismo que en otras poblaciones de Alemania².

En un inicio, al interior de los propios gremios existía una diferenciación que producía una estratificación. En primer lugar, estaban considerados los maestros, que en algunos casos eran los fundadores del grupo; después los oficiales, que eran trabajadores a sueldo, y finalmente los aprendices. En cada gremio se señalaban de común acuerdo los salarios, la jornada de trabajo y las condiciones de empleo. En algunos casos se preveían diversos beneficios para casos de enfermedad, incapacidad o muerte. Estas condiciones prevalecieron durante el Renacimiento, pero con el desarrollo de la Revolución Francesa se introdujo el liberalismo hasta que, con el inicio de la Revolución Industrial, los gremios tendieron a desaparecer debido a tres razones fundamentales³:

1. A la expansión gradual de los mercados, que a su vez se relacionó con la mejoría de los medios del transporte (tanto terrestre como marítimo).
2. Al creciente uso de máquinas y accesorios que sustituyeron a las herramientas manuales.
3. A la necesidad de grandes capitales para financiar talleres y fábricas, de tal manera que la propiedad y el control de la producción se fueron alejando del grupo artesanal, convirtiendo a sus miembros en empleados asalariados que eran incapaces de competir con el poder capitalista.

Sin embargo, los colegios de diferentes profesiones han seguido el modelo establecido desde hace siglos por las asociaciones gremiales de Europa, que posteriormente se denominaron colegios. Algunos de estos grupos no sólo atienden a la preparación profesional, sino que también buscan promover la instauración de prestaciones de diversa índole. El nacimiento de las asociaciones y los colegios profesionales actuales respondió a las consignas populares de modernización y de reforma de la sociedad, auspiciados por el Estado⁴.

Este aspecto es fuertemente reforzado si se toma como punto de partida la definición de una profesión “como una comunidad autorregulada que tiene un poder exclusivo normalmente respaldado por el Estado, para formar a nuevos miembros, influir en los procesos de formación o admitirlos en el desarrollo del ejercicio profesional, es decir, una comunidad que se reserva el derecho de juzgar el desempeño profesional de sus propios miembros, y resiste opiniones profanas, ya que ella sola es la que puede decidir lo que es una competencia profesional”. Además, es una comunidad que tiene su propio código ético, y realiza su especialidad de acuerdo con sus propios patrones y sin interferencias externas.

En cuanto a la profesión médica en particular, fue entre los siglos XIV y XVI, en el sistema feudal pre-capitalista, que florecieron los primeros gremios médicos como uniones que tenían como fin la ayuda mutua y el control sobre el ejercicio de su disciplina; los gremios medievales son el antecedente de las asociaciones de profesionistas y de los sindicatos o agrupaciones de trabajadores de las sociedades modernas⁵.

La organización de grupos médicos es parte esencial de la vida de este tipo de especialistas, ya que si dichas personas realizan sus actividades en forma aislada corren el riesgo de que sus conocimientos se vuelvan obsoletos y pierdan su eficiencia profesional. En ese sentido, habría que preguntarse si la estructura organizativa del médico homeópata ha respondido históricamente a las diferentes visiones e ideologías que han evolucionado dentro de los procesos que la humanidad ha ido construyendo en el ámbito de la salud⁶. Es importante recordar que la conducta del médico, como toda conducta humana, está condicionada principalmente por la presión social a través de sus instituciones y sus grupos.

A medida que la medicina se ha tecnificado, la influencia de la sociedad en general sobre la conducta profesional pierde valor y, en ocasiones, la necesidad de reconocimiento, de admiración y de poder sólo puede ser satisfecha por el propio grupo profesional organizado; porque es el único o por lo menos el más preparado para valorar las competencias profesionales, académicas y científicas del médico. De ahí la importancia de los colegios profesionales, puesto que estas congregaciones son uno de los mejores mecanismos para la superación profesional del médico ya que a través de sus agremiados —que son también docentes—, pueden influir en los planes de estudio, y junto con los hospitales y las escuelas de medicina contribuir a que la sociedad disponga de profesionistas con la calidad requerida⁷. Bajo esta

perspectiva, el médico necesita analizar constantemente la eficiencia científica y social de su grupo y del cuerpo médico homeopático en general. En el pasado, el individualismo era favorecido por la eficiencia limitada de la medicina; sin embargo, en la actualidad la eficiencia personal está supeditada a la del grupo. A partir de esto, se considera que el médico homeópata no podrá cumplir con su trabajo profesional si no se organiza de tal forma que su labor en conjunto sea determinada por sus miembros más destacados.

La organización gremial está ligada directamente con el desarrollo de las profesiones actuales. El hecho de que un individuo se desenvuelva en una sociedad plural implica interactuar con grupos diferentes en intereses, características, propósitos y finalidades; como consecuencia, tiende a relacionarse con otros individuos en grupos o sociedades que se organizan libremente para la gestión y consecución de algunos intereses comunes, con el propósito de estar en mejor posición de defenderse ante la sociedad en general, el Estado y grupos particulares. Carr-Saunders y Williams⁸ establecieron en 1939 las motivaciones que llevan a los individuos a formar agrupaciones profesionales:

- a) La definición de una línea de demarcación entre personas calificadas y no calificadas.
- b) El mantenimiento de altos niveles de carácter profesional o práctica honorable.
- c) La elevación del estatus del grupo profesional.
- d) El deseo de la profesión de ser reconocida por la sociedad como la única plenamente competente para realizar su tarea particular.

En general, los colegios de diferentes profesiones siguen el modelo establecido desde hace siglos por las asociaciones gremiales europeas. Estas corporaciones se caracterizaban por defender y reglamentar el cumplimiento de intereses de carácter privado al tiempo que ejercían una autoridad pública, asumiéndose como un conjunto de personas que compartían intereses comunes en relación con un oficio, ocupación y profesión y que buscaban acceder a ciertos derechos de carácter privado y público⁹. Tomando en cuenta el origen de los grupos profesionales, a ellos les corresponde velar por los intereses de la profesión, impulsar la legislación que los normará y promover el desarrollo de sus miembros, así como determinar quién puede ejercerla y quién no, entre otras actividades.

Los colegios profesionales en México

En México, los profesionistas han adoptado diversas formas de organización, una de ellas son los colegios de profesionistas. La palabra colegio significa “sociedad de personas de una misma profesión”, afirmandose que los colegios nacen a partir de los grupos de individuos que se dedican a una misma actividad. El origen de los colegios se configuró como una asociación de utilidad colectiva y pública, ya que establece deberes de sus agremiados con la sociedad y el Estado, proporcionándoles protección, promoviendo su elevación moral y cultural, además de definir sus obligaciones y sus derechos. La forma de organización de las profesiones en México es muy variada, ya que existen gremios, asociaciones, sociedades, colegios y consejos¹⁰.

La historia de los colegios en el campo de la medicina comienza desde la Nueva España donde se crean los promedicatos, mismos que son instituidos por los reyes católicos en el siglo XV y que tenían ya varias funciones perfectamente delimitadas: impartir la enseñanza, realizar exámenes a los candidatos a estudiantes de medicina, acreditar a los nuevos médicos, responsabilizarse de la supervisión ética del ejercicio de la medicina y, en su momento, administrar justicia¹¹.

Durante la Colonia, aquellos sujetos que desempeñaban una ocupación se agruparon en gremios, los cuales definían y proponían al ayuntamiento de la Nueva España las cualidades que deberían reunir quienes aspiraban a ejercer cierta ocupación. Así también, los gremios administraban su disciplina interna, manejaban sus fondos y representaban los intereses de los miembros frente al ayuntamiento. Después de 1813, año en que se abolieron los gremios, empezaron a constituirse las asociaciones de profesionistas y las ya existentes se adecuaron a la nueva legislación republicana¹².

Desde la Independencia del país hasta el Porfiriato, la evolución de las profesiones ha sido multifacética. De 1867 a 1910 los profesionistas formaron una élite social e intelectual, consolidándose algunas agrupaciones profesionales que subsisten hasta la actualidad, en especial las llamadas profesiones liberales como la Academia Nacional de Medicina y la Asociación de Ingenieros y Arquitectos¹³; en la época de la Revolución Mexicana existió la conciencia por parte de algunos líderes políticos de es-

tablecer lazos con ciertas asociaciones profesionales para poner en marcha los proyectos de reconstrucción nacional.

Actualmente, la Dirección General de Profesiones define que los colegios de profesionistas son asociaciones civiles no lucrativas formadas por profesionistas de una misma rama académica, interesados en agruparse para trabajar en beneficio de su profesión, siendo responsables de promover acciones en beneficio de la población, esencialmente a través del servicio social profesional, que de acuerdo con la ley, deben presentar todos los profesionistas desempeñando tareas directamente relacionadas con su profesión, cuya finalidad sea elevar la calidad de vida de la comunidad así como vigilar el ejercicio profesional con el objeto de que éste se realice dentro del más alto plano legal y moral, promover la expedición de leyes, reglamentos y sus reformas, relativos al ejercicio profesional, además de colaborar en la elaboración de planes de estudio de las instituciones de educación superior¹⁴.

En nuestro país, los colegios de profesionistas se han caracterizado por tener una relación con el Estado, de manera que se obtenga una protección para favorecer los intereses de la profesión misma. Los grupos más importantes han estado ligados a partidos políticos, es decir, congregaciones informales de individuos que se deben lealtad mutua, asociaciones de exalumnos universitarios, sindicatos obreros y grupos con intereses propios dentro de las dependencias gubernamentales¹⁵.

Además, en nuestro país los colegios profesionales no definen el cuerpo básico de conocimientos de su campo, no establecen propuestas normativas para la profesión, tampoco regulan el ingreso a la misma, no moderan las iniciativas personales ni facilitan la búsqueda de empleo. En términos generales, estas agrupaciones solamente ofrecen oportunidades para la expresión social, obtener un cierto prestigio, adquirir material documental y participar en seminarios o reuniones de forma ocasional.

Para pertenecer a una asociación o a un colegio, los candidatos deben cumplir ciertos requisitos para formalizar su aceptación. Los colegios de profesionistas, por su parte, son asociaciones civiles formadas por individuos agrupados voluntariamente que comparten la característica de ostentar un título reconocido oficialmente (que avala un conocimiento adquirido, útil para una práctica específica) y que tienen el interés de trabajar a favor de su profesión.

En la actualidad, para la conformación de un colegio de profesionistas y el registro correspondiente ante la Dirección General de Profesiones es necesario contar con al menos 50 miembros¹⁶. Es importante señalar, asimismo, que en el caso de los colegios de médicos homeópatas este requisito ha sido dispensado, en virtud de no contar con ese número de integrantes. Los colegios, tienen sustento legal en la Ley Reglamentaria del artículo 5o constitucional.

Función y objetivos

El artículo 50 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o constitucional relativo al ejercicio de las profesiones establece que los colegios de profesionistas tendrán las siguientes funciones¹⁷:

- a) Vigilancia del ejercicio profesional con objeto de que éste se realice dentro del más alto plano legal y moral.
- b) Promover la expedición de leyes, reglamentos y sus reformas relativos al ejercicio profesional.
- c) Auxiliar a la administración pública con capacidad para promover lo conducente a la moralización de la misma.
- d) Denunciar a la Secretaría de Educación Pública o a las autoridades penales las violaciones a la presente ley.
- e) Proponer los aranceles profesionales.
- f) Servir de árbitro en los conflictos entre profesionales, o entre éstos y sus clientes, cuando acuerden someterse los mismos a dicho arbitraje.
- g) Fomentar la cultura y las relaciones con los colegios similares del país o extranjeros.
- h) Prestar la más amplia colaboración al poder público como cuerpos consultores.
- i) Representar a sus miembros o asociados ante la Dirección General de Profesiones.
- j) Formular los estatutos del colegio depositando un ejemplar en la propia dirección.
- k) Colaborar en la elaboración de los planes de estudio profesionales.
- l) Hacerse representar en los congresos relativos al ejercicio profesional.
- m) Formar una lista de sus miembros, por especialidades, para llevar el turno conforme al cual deberá prestarse el servicio social.
- n) Anotar anualmente los trabajos desempeñados por los profesionistas en el servicio social.
- o) Formar listas de peritos profesionales, por especialidades, que serán las únicas que sirvan oficialmente.
- p) Velar porque los puestos públicos en que se requieran conocimientos propios de determinada profesión estén desempeñados por los técnicos profesionales respectivos con título legalmente expedido y debidamente registrado.
- q) Expulsar de su seno, por el voto de dos terceras partes de sus miembros, a quienes ejecuten actos que desprestigien o deshonren a la profesión. Será requisito en todo caso el escuchar al interesado y darle plena oportunidad de rendir las pruebas que estime conveniente, en la forma que lo determinen los estatutos o reglamentos del colegio.
- r) Establecer y aplicar sanciones contra los profesionales que faltaren al cumplimiento de sus deberes profesionales, siempre que no se trate de actos y comisiones que deban sancionarse por las autoridades.
- s) Gestionar el registro de los títulos de sus componentes.

Como puede observarse, son muchas las funciones que por ley deben cumplir los colegios; sin embargo, en el caso de la profesión médico homeopática pareciera que lo único relevante es la vigilancia del ejercicio profesional que, por cierto, se ha realizado bastante mal y con muy poca eficacia. Basta ver la proliferación de personas que sin formación médica se dedican a tratar pacientes y prescribir medicamentos homeopáticos, aunada con la escasez de denuncias por parte de los colegios correspondientes. Las funciones autorizadas a los colegios profesionales ofrecen un campo muy amplio en donde la comunidad médico homeopática puede participar activamente como instancia de consulta por parte de las autoridades locales en la creación o modificación de leyes y reglamentos que atañen al ejercicio de la profesión y la práctica de la Homeopatía. Otro

punto relevante se relaciona con las actualizaciones de planes y programas de estudio que ofrecen las escuelas formadoras de médicos homeópatas.

Colegios de médicos homeópatas. Situación actual

Un dilema al que se enfrentan la comunidad médico homeopática y la sociedad en general es establecer

el número real de colegios de médicos homeópatas formalmente constituidos y registrados oficialmente. De acuerdo con la Dirección General de Profesiones, con la información obtenida en internet, con la proveniente de las Direcciones de Profesiones de los Estados y con los archivos del Consejo Consultivo Nacional Médico Homeopático, en la figura 1 se muestran los colegios que han sido registrados a lo largo de la historia. Es importante señalar que sólo en algunos casos existe evidencia de su funcionamiento en la actualidad.

Nombre	Entidad	Fundación	Miembro del Consejo Consultivo Nacional Médico Homeopático, A.C.
Colegio de Médicos Homeópatas Cirujanos y Parteros, "Dr. Higinio G. Pérez", A.C.	Ciudad de México	1953	Sí
Colegio de Homeopatía de México, A.C.	Ciudad de México	1960	No
Colegio de Médicos Cirujanos y Homeópatas del Estado de Sinaloa, A.C.	Sinaloa	1990	No
Colegio de Médicos Homeópatas del Centro, A.C.	Guanajuato	1991	Sí
Colegio de Médicos Homeópatas de Aguascalientes, A.C.	Aguascalientes	1994	No
Colegio de Médicos Homeópatas del Estado de Colima, A.C.	Colima	1994	No
Colegio de Médicos Homeópatas del Estado de Puebla, A.C.	Puebla	1995	No
Colegio de Médicos Universitarios Homeópatas de Jalisco, A.C.	Jalisco	1996	Sí
Colegio de Médicos Cirujanos y Homeópatas de Durango, A.C.	Durango	1996	No

Nombre	Entidad	Fundación	Miembro del Consejo Consultivo Nacional Médico Homeopático, A.C.
Colegio de Médicos Cirujanos y Homeópatas del Estado de Chihuahua, A.C.	Chihuahua	1998	Sí
Colegio de Médicos Homeópatas de Oaxaca, A.C.	Oaxaca	2000	No
Colegio de Especialistas en Medicina Homeopática del Estado de Jalisco, A.C.	Jalisco	2007	No
Colegio de Médicos Homeópatas, Cirujanos y Parteros del Estado de Veracruz-Llave, "Dr. Samuel Hahnemann", A.C.	Veracruz	2009	Sí
Colegio de Médicos Cirujanos y Homeópatas del Estado de Michoacán, A.C.	Michoacán	2017	Sí
Colegio Jalisciense de Médicos Homeópatas, A.C.	Jalisco	Sin información	No
Colegio de Médicos Homeópatas, Cirujanos y Parteros del Estado de Nuevo León.	Nuevo León	Sin información	No
Colegio de Médicos Homeópatas de Coahuila, A.C.	Coahuila	Sin información	No
Colegio de Médicos Cirujanos y Homeópatas de Occidente, A.C.	Nayarit	Sin información	No
Colegio de Médicos Cirujanos Homeópatas de Los Mochis, A.C.	Sinaloa	Sin información	No
Colegio de Médicos Homeópatas "Dr. Proceso Sánchez Ortega", A.C.	Hidalgo	Sin información	No
Colegio de Médicos Homeópatas de Baja California, A.C.	Baja California	Sin información	No

Figura 1. Relación de Colegios Profesionales de Médicos Homeópatas. Fuentes: Dirección General de Profesiones, Direcciones de Profesiones Estatales, Colegios de Médicos Homeópatas y Consejo Consultivo Nacional Médico Homeopático, A. C. 2017.

De acuerdo con la información presentada, existe registro de veinte colegios de médicos homeópatas en 16 de las 32 entidades federativas, aunque cabe la posibilidad de que haya algunos otros; sin embargo, no se cuenta con información sobre su estatus legal y funcionamiento. Por otra parte, aceptando que todos los colegios estén funcionando, también es importante hacer la observación de que son muy pocos los colegios que se han incorporado al Consejo Consultivo Nacional Médico Homeopático, A. C., organismo reconocido por las autoridades educativas y de salud como consultor en materia de Homeopatía. Dicha situación explica, en parte, el porqué no se hace algo cuando se ataca a la Homeopatía y cuando se definen decisiones que afectan a la profesión. La escasa integración de los colegios muestra, además, la apatía del médico homeópata por colegiarse y la poca fuerza gremial que se tiene actualmente.

Estrategia metodológica

La presente investigación consiste en un estudio que incorpora la reflexión de los teóricos sobre el tema de las organizaciones profesionales médico homeopáticas en nuestro país. Este trabajo es un estudio de caso, a partir de lo cual no se pretende generalizar las conclusiones obtenidas. El estudio se llevó a cabo en dos etapas, una documental y otra de carácter empírico.

En la primera de ellas se realizó una búsqueda de los sustentos teóricos que permitieran identificar cómo se conforma la estructura colegiada de una profesión, además de tener claridad en la situación actual de los colegios de médicos homeópatas.

La segunda etapa fue el trabajo de campo, en donde la base empírica del estudio fue una guía de entrevista, la cual se aplicó a un grupo de médicos homeópatas que reunieron ciertas características que les permitiesen tener reconocimiento profesional, académico, gremial y social importante, y que fueron elegidos por sus conocimientos y experiencia en relación con el gremio médico. La información por parte de los actores se obtuvo mediante entrevistas a profundidad, mismas que se registraron por medio de grabación y se transcribieron textualmente para proceder a su codificación. Se consideró que, para la obtención de la información para esta investigación, las personas seleccionadas debían cubrir requisitos tales como ser médico homeópata, ejercer la profesión (en forma privada o institucional), tener más de diez años de antigüedad en el ejercicio profesional,

poseer reconocimiento profesional, académico, gremial y social y ser, o haber sido, docente. Estas condiciones los definen como informantes de calidad¹⁸.

Resultados

En este sentido, hubo quienes señalaron que el gremio médico está formado por diversas agrupaciones, entre las que se mencionó la existencia de algunos colegios. Consideraron que uno de los principales objetivos de estas asociaciones es fomentar y desarrollar el nivel académico de los médicos (la abreviatura MCH se refiere a médico cirujano homeópata, y el número al entrevistado):

“Actualmente existen en casi todas las ramas de la medicina las especialidades que están conformadas, sociedades y consejos... se asocian en reuniones académicas, sociales y, bueno, pues tratan de ubicarse, de tener un lugar, un estatus en el medio en donde están desarrollándose... algunas de ellas son el reflejo de su quehacer diario en el consultorio y algunas otras son situaciones de tipo cultural” (MCH 10).

Refirieron, además, que a través de la agrupación gremial se busca unificar a los médicos cirujanos homeópatas para proteger sus intereses, ya sea políticos, o económicos, además de regular el ejercicio de la Homeopatía:

“Dentro de los colegios y dentro de las federaciones se está tratando de organizar un bufete o una forma especial para asesorar a la gente que tiene demandas... Sí sé que hay gremios... uno de los principales objetivos es fomentar el interés académico, el interés académico, sí, más que nada... el hecho de la comunicación, el hecho de los honorarios, el tratar de establecer un estándar de honorarios en todo el país para los médicos homeópatas” (MCH 1).

Otro grupo de señalamientos hizo referencia a la consolidación de estos grupos profesionales, ya que su objetivo es preservar la ortodoxia de la práctica homeopática:

“Difundir la Homeopatía, promover el tratamiento homeopático, integrar a los médicos homeópatas, investigar nuevos medicamentos o elementos que ayuden a la curación de los médicos... preservar la ortodoxia de la práctica esencialmente” (MCH 3).

Por otra parte, hubo comentarios en relación con los fines que se persiguen a través de estas organizaciones (actualizar, consolidar y difundir la naturaleza de la Homeopatía):

“La función de los gremios que están organizados es tratar de elevar y actualizar la terapéutica homeopática... tal vez el idealismo de que la terapéutica homeopática pudiera ser reconocida y que los médicos homeópatas pudiéramos interactuar sin detrimento con cualquier médico” (MCH 5).

También se identificaron respuestas que indicaron que estas agrupaciones buscan dar un reconocimiento social y seguridad a los médicos que forman parte de ellas:

“El gremio al que yo pertenezco, por ejemplo, es un gremio cuya meta principal es ofrecer un buen servicio en medicina homeopática, lograr que la medicina homeopática tenga un reconocimiento tanto oficial como social, de calidad y como una práctica médica... el unirse para fortalecer una representatividad a nivel local o nacional, y con esto tener peso para influir en las situaciones de autoridades oficiales y demás, algunos otros para poder ofrecer sus servicios... igual la búsqueda de la consolidación, igual al concepto de protección que da un gremio, la unión, el grupo consolida y en un momento determinado mejora ciertas perspectivas” (MCH 15).

Se expresaron opiniones que establecieron que, independientemente de la presentación del título y de la cédula profesional, es indispensable estar ejerciendo la profesión, pagar la cuota correspondiente y asistir a las reuniones en forma periódica. Señalaron que en algunas agrupaciones existe como requisito participar activamente a través de la presentación de trabajos académicos o de investigación:

“Se requiere, aparte de presentar título y cédula, estar en ejercicio profesional vigente en el estado, tener el pago de cuotas periódicas económicas y asistencia constante a las reuniones que las asociaciones manejan” (MCH 7).

Se encontraron respuestas en el sentido de que hay colegios que son exclusivos para egresados de una determinada institución, y que para ingresar a ella se debe presentar una solicitud que debe de ir acompañada por una recomendación expedida por algún miembro de esa agrupación. Sin embargo, también señalaron que otras agrupaciones aceptan a médicos de otras instituciones:

“El Colegio de Homeopatía de México exige ser egresado de Homeopatía de México, hacer una solicitud por escrito, ser recomendado por un profesor del propio colegio... en cuanto a otros como el Colegio del Centro, puede ingresar cualquier médico que esté titulado, no sé si pidan el posgrado oficial” (MCH 14).

En este sentido, algunos señalaron que los colegios existentes no cuentan con el número su-

ficiente de integrantes, lo que les hace tener poca fuerza como gremio; esto conduce a reflexionar sobre la importancia de dar mayor apertura para que la incorporación a los colegios sea más abierta y que puedan contar con un mayor número de integrantes:

“En algunos estados no tienes un número suficiente de miembros, no porque no los haya sino porque no les gusta andar metidos en uniones” (MCH 9).

Un tercer grupo hizo referencia a que algunos colegios están dedicados, principalmente, a la superación del nivel académico de estos profesionistas:

“Sí existen colegios que tienen algunos incluso muchos años funcionando y que hay algunos fuertes con un buen número de asociados y que funcionan periódicamente... algunos muy formales, algunos a lo mejor son de amigos nada más, pero algunos sesionan periódicamente, tienen sus convenciones, tienen sus congresos o bien, invitan pues a todo el gremio” (MCH 10).

Así también se identificó que hay quienes afirman que a la fecha existen pocas agrupaciones y que las que existen aún no cuentan con la experiencia necesaria:

“Los colegios no son lo suficientemente fuertes doctor, son muy pocos... Las asociaciones no tienen ninguna fuerza, los consejos no tienen ninguna fuerza, los colegios sí” (MCH 4).

“Se ha debido a la poca, bueno vamos a decirlo así, poco tino para no decir poca inteligencia, se hubiera oído muy duro, el poco tino del mismo gremio homeopático... es problema de grupos y no ha tenido la atinencia el gremio homeopático de hablar, no una sola gente porque una gente es aceptada, sino como grupo con esos grupos, es decir, de grupo a grupo” (MCH 5).

En caso contrario, hubo opiniones que señalaron que las asociaciones funcionan adecuadamente y que se tiene el número suficiente para ello:

“Hay quienes funcionan bien y quienes no funcionan bien, pero la idea básica es que esa asociación colegiada sirva para que todos se porten bien, idealmente... pero en general todos trabajan bien” (MCH 6).

“Sí existen Colegios que tienen algunos, incluso muchos años funcionando y que hay algunos fuertes con un buen número de asociados y que funcionan periódicamente” (MCH 10).

Por otra parte, se encontró un grupo intermedio de respuestas que fueron enfocadas hacia los beneficios que se obtienen a partir de la organización del gremio homeopático. Hay opiniones que consi-

deraron que el estar colegiado representa la oportunidad de retroalimentarse en los conocimientos médicos, así como interrelacionarse con los demás miembros del grupo:

“Tener el trato con los demás compañeros, el saber qué novedades se han encontrado de tipo científico, de tipo académico, el interrelacionarse e intercambiar experiencias en el desempeño de la profesión” (MCH 10).

“Los beneficios son esos precisamente, el de estar integrado a un grupo de trabajo que le permita un mayor desarrollo en lo personal y en lo particular y que lo obligue además a estudiar en forma constante” (MCH 13).

Sin embargo, también existieron opiniones que consideraron que el único beneficio de pertenecer a estos grupos es la obtención de un prestigio, siendo muchas veces más de carácter social y no académico:

“Hemos reconocido que, si no es obligatoria, es necesaria, y decir ‘pertenezco a un colegio’ es otro timbre de *bluff*, pero es más, el mismo colegio lo está a usted vigilando. Necesitamos fortalecernos” (MCH 4).

“El beneficio es más de índole social, porque las actividades académicas fuera del ámbito de los que asisten siempre a las reuniones no trascienden, entonces se siguen conociendo entre sí a través de sus trabajos, pero no hay una publicación, no hay una divulgación de esos trabajos” (MCH 7).

Otras opiniones consideraron que el beneficio es poder satisfacer normas legales establecidas por la Secretaría de Salud o la Dirección General de Profesiones:

“El hecho de que pertenezcas a algún colegio o alguna asociación. Ya dentro de las normas que pide la Secretaría es que tú estés colegiado” (MCH 1).

Por último, un grupo minoritario comentó que desconoce la existencia de grupos gremiales y cómo funcionan, por lo que no pudieron aportar información sobre este tema:

“No, no, no lo sé, ni cómo funciona... Desconozco realmente el mecanismo” (MCH 2).

Conclusiones

La normatividad que rige en nuestro país a los colegios de profesionistas es bastante clara y amplia, lo que les da hoy en día un marco de posibilidades de

trabajar en beneficio de sus integrantes y de la profesión. En caso de la profesión médico homeopática, se observa que, si bien existen colegios registrados formalmente desde la década de los sesenta del siglo pasado, la realidad es poco alentadora, ya sea porque son escasos los que funcionan actualmente o porque están conformados por muy pocos integrantes. Asimismo, se identifica que muy pocos colegios trabajan permanentemente en función de las actividades que les permite la ley, y sólo uno ha logrado interactuar con las autoridades de su entidad en beneficio de la Homeopatía y de la profesión, ejemplo de ello es el trabajo del Colegio de Médicos Homeopatas del Centro, A.C., el cual logró que se modificara la Ley de Profesiones del Estado de Guanajuato y se reconociera la figura del médico homeópata.

La información presentada señala que sólo en 16 estados del país existe presencia colegiada que pudiera velar por los intereses del médico homeópata, lo que muestra la necesidad de trabajar no sólo en la apertura de nuevos colegios, sino en la realización de actividades que promuevan y defiendan el trabajo del médico homeópata y, en consecuencia, de la Homeopatía como campo disciplinario de la medicina. Desde esta perspectiva, es recomendable crear colegios en las entidades faltantes; es difícil creer que no haya médicos homeopatas en ellas que puedan organizarse y trabajar colegiadamente.

Por otra parte, los puntos de vista presentados por los entrevistados confirman que si bien existe una estructura colegiada, ésta es débil gremialmente hablando, aun cuando se han venido haciendo intentos por contar con un número mayor de colegios.

Un aspecto central es que se puede identificar como principal característica la falta de un espíritu de pertenencia por parte de los médicos homeopatas hacia algún colegio, ya que actualmente son pocos los que pertenecen a alguno; muchos colegios no tienen el número suficiente de miembros. La información con que se cuenta actualmente permite afirmar que son muy pocos los colegios que se han constituido con objetivos tendientes a la defensa de los intereses de la profesión, que establezcan los criterios de incorporación a este gremio y vigilen quién y cómo se ejerce. Trátese de la profesión que se trate, si se tienen colegios que no desarrollan las funciones que por ley tienen encomendadas, es como si no existieran.

A partir de este estudio, las dos conclusiones más importantes que pueden destacarse son las siguientes: la primera es que, si bien se han hecho

esfuerzos importantes, la organización interna de la profesión continúa siendo muy débil, ya que existen desacuerdos entre sus miembros, lo que lleva a considerar que:

1. La organización no es coherente consigo misma.
2. No se ha alcanzado un alto sentido de gremio y de identidad profesional.
3. No se ha asumido la responsabilidad que se necesita para lograr la consolidación de una profesión fuerte.
4. No ha logrado imponer criterios propios que le permitan participar en las políticas educativas y de salud que regulen este campo dentro de la medicina.

Finalmente, los colegios médico homeopáticos, como organismos representativos de la profesión, deben responder más a los intereses del gremio que a intereses del grupo en lo particular, recordando que una estructura sólida y fuerte les permitirá establecer un vínculo más importante con el Estado mexicano, en particular con los sectores educativo y de salud.

REFERENCIAS

1. Santiago Cruz F. Las artes y los gremios en la Nueva España. Colección Medio Milenio. México: Editorial Jus; 1992.
2. *Ibid.* p. 8.
3. Barquín M. Historia de la medicina. Su problemática actual. México: Francisco Méndez Oteo Editor; 1980. p. 349-350.
4. Collins R. La sociedad credencialista. Sociología histórica de la educación y de la estratificación. España: Ediciones Akal; 1989. p. 149.
5. Ortiz Quezada F. La medicina y el hombre. México: Universidad Autónoma Metropolitana; 1986. p. 110.
6. *Ibid.* p. 110.
7. Martínez García PD. El médico que el país necesita. Salud Pública de México. Sep-Oct 1995; 37(5): 473-476. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10637515>
8. Gómez Campo VM. Educación superior, mercado de trabajo y práctica profesional: análisis comparativo de diversos estudios en México. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos. 1982; XII(3): 57-84.
9. Pontón Ramos CB. El corporativismo como expresión social. En: Pacheco T, Díaz-Barriga A. La profesión. Su condición social e institucional. México: Centro de Estudios sobre la Universidad (UNAM); 1997.
10. Espinosa-de los Reyes S VM. Los colegios médicos y los consejos de especialización: interacciones y fronteras. Estado actual de la certificación. Gaceta Médica de México. 1997; 133(6): 503-509.
11. Suárez Menéndez FCR. Los colegios de profesionistas, qué son y para qué sirven. Cirugía Plástica. Ene-Abr 2011; 21(1): 4-5. Disponible en: <http://www.medigraphic.com/pdfs/cplast/cp-2011/cp111a.pdf>
12. Marquina Sánchez MS. (1995). La asociación profesional en beneficio de las profesiones. En: memorias de la Reunión nacional sobre regulación de las profesiones. Situación actual y prospectiva. México: Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica; 1996. p. 91-92.
13. *Ibid.* p. 92.
14. Dirección General de Profesiones [internet]. Ciudad de México: DGP, Secretaría de Educación Pública; c2015-2017 [citado 19 May 2017]. Qué son los colegios de profesionistas [aprox. 3 pantallas]. Disponible en: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Colegios_de_Profesionistas.
15. Cleaves PS. Las profesiones y el Estado: el caso de México. Colección Jornadas no. 107. México: El Colegio de México; 1985. p. 138-139.
16. Dirección General de Profesiones. *Op cit.*
17. Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal [en línea]. Diario Oficial de la Federación. 26 May 1945 [reformado 19 Ago 2010]. [consultado: 24 May 2017]. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/208.pdf>
18. Díaz Barriga A. Empleadores universitarios. Un estudio de sus opiniones. México: Centro de Estudios sobre la Universidad (UNAM); 1995.